



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS  
SECRETARIA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 118

**MAT:** Ordena cobro del reintegro de recursos a doña María Jesús Mansilla Millahueque por incumplimiento de bases del Fondo Solidario Comunal "Tu Negocio Crece" al no realizar la rendición de los fondos asignados.

PUERTO WILLIAMS, 28 MAR 2025

### VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N°280, de fecha 18/03/2025, mediante el cual se designa como Alcaldesa (S) a Doña Pamela Tapia Villarroel;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1070, de fecha 09/12/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N°143, de fecha 09/04/2024, que aprueba las Bases del Fondo Solidario Comunal "Tu Negocio Crece";
- El Decreto Alcaldicio N° 430, de fecha 06/08/2025, que aprueba el Contrato firmado entre la II. Municipalidad de Cabo de Hornos y doña María Jesús Mansilla Millahueque, Rut. 15.310.192-2 en que esta última adhiere a las Bases del Fondo Solidario Comunal "Tu Negocio Crece" y, consecuentemente, la Municipalidad se compromete a entregar un financiamiento que asciende al monto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos);
- Los correos electrónicos enviados por la Unidad de Fomento Productivo del Departamento de Desarrollo Comunitario a doña María Jesús Mansilla Millahueque;
- El memorándum N°25, de fecha 08/01/2025, del Jefe (S) del Departamento de Desarrollo Comunitario a la Alcaldesa (S);
- El memorándum N°50, de fecha 08/01/2025, de la Alcaldesa (S) al Director de Control;
- El memorándum N°20, de fecha 11/02/2025, del Director de Control a la Alcaldesa (S);
- El memorándum N°252, de fecha 12/03/2025, de la Alcaldesa (S) al Secretario Municipal Suplente.

### CONSIDERANDO:

- Que, las Bases del Fondo Solidario Comunal "Tu Negocio Crece" señalan: "*El subsidio entregado por el municipio deberá ser rendido a la II. Municipalidad de Cabo de Hornos en el formulario de rendición*" y que, "*Posterior a la fecha de transferencia hasta el 02 de diciembre de 2024 los (las) ganadores deberán rendir el 100% de los recursos transferidos*";
- Que, con fecha 29/07/2024, se suscribió el Contrato firmado entre la II. Municipalidad de Cabo de Hornos y doña María Jesús Mansilla Millahueque, Rut. 15.310.192-2 en que esta última adhiere a las Bases del Fondo Solidario Comunal "Tu Negocio Crece" y, consecuentemente, la Municipalidad se compromete a entregar un financiamiento que asciende al monto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos);
- Que, en sucesivas oportunidades, la Unidad de Fomento Productivo realizó recordatorios a la Sra. María Jesús Mansilla Millahueque de que debía realizar la rendición por el subsidio que le fue otorgado, señalándole con claridad el plazo, que fue primero el 02/12/2024 y se le extendió al 06/12/2024, y los requisitos para esto, tanto antes como después de cumplirse la fecha límite, esto es, con fecha 19/08/2024, fecha 03/12/2024, y fecha 31/12/2024;
- Que, el Director de Control certificó este hecho mediante memorándum N°20 de fecha 11/02/2025, y solicitó enviar antecedentes a Director de DAF, a fin de iniciar procedimiento administrativo de cobro.

## DECRETO

**1º ORDÉNASE**, el cobro del reintegro de recursos a doña **María Jesús Mansilla Millahueque, Rut. 15.310.192-2**, por incumplimiento de bases del Fondo Solidario Comunal "Tu Negocio Crece" al no realizar la rendición de los fondos asignados, con fecha límite 02/12/2024, la cual se

extendió al 06/12/2024, siendo los recursos a reintegrar equivalentes al subsidio que originalmente se entregó y que asciende a la suma de **\$2.000.000.- (dos millones de pesos)**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

PFA/ECV/CSM/PTV/csm

Distribución:

1. Dirección de Administración y Finanzas
2. Secretaría Municipal
3. Alcaldía
4. Unidad de Control
5. Dirección de Desarrollo Comunitario
6. Archivo Oficina de Partes



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE

*[Handwritten signature of Patricio Fernández Alarcón]*